



ORIGINAL

RESOLUCION (CD) Nº 2763/25 -

Buenos Aires; 02 OCT 2025

VISTO la Resolución (D) 2842/23, que crea y aprueba el Ciclo de Formación en Género en el área del Programa de Talleres de Estudio Profundizado (TEP) de la Secretaría de Investigación de la Facultad; y el EX-2025-04007650- -UBA-DTME#SADM_FDER;

CONSIDERANDO:

Que su Anexo I artículo 2º prevé que el Programa Género y Derecho elaborará cuatrimestralmente una propuesta de talleres de formación en género compuesta por 4 (cuatro) talleres de 12 (doce) horas cada uno.

Que su Anexo I artículo 7º prevé que los y las estudiantes que hayan cumplimentado la aprobación de 4 (cuatro) talleres ofertados por el Ciclo y un trabajo final de investigación podrán solicitar la acreditación de las 48 (cuarenta y ocho) horas de los talleres como equivalentes a 4 (cuatro) puntos del Ciclo Profesional Orientado.

Que el Programa Género y Derecho debe indicar el Departamento en el que considera que deben reconocerse los puntos y la Secretaría de Investigación deberá avalar estas presentaciones.

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y aprueben el trabajo final de investigación corresponde acreditarles los puntos con su calificación correspondiente.

Que el Programa Género y Derecho remite el trabajo final del estudiante Federico Baravalle, quien participó del mencionado Ciclo y aprobó los cuatro (4) talleres como así también el trabajo de investigación;

Que la Profesora e Investigadora Principal del CONICET, Dra. Laura Clérico, directora del Programa Género y Derecho, como así también la docente y Dra. Natalia de la Torre, coordinadora del Programa, avalan la acreditación de los puntos al estudiante Federico Baravalle en el Departamento de Derecho Penal I;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2763/25-

sesión del día 30 de septiembre de 2025;

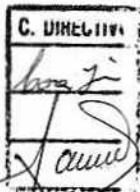
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología al estudiante Federico Baravalle (DNI 40.035.945) de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Resolución (D) 2842/23, por haber participado en el Ciclo de Formación en Género bajo la dirección de la Profesora Dra. Laura Clérico.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Estudiantes, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO